

RESOLUCIÓN A. N. No. 002-2012, Aprobado el 17 de Abril del 2012

CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS

Publicado en La Gaceta No. 76 del 26 de Abril del 2012

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO

I

Que el 28 de marzo recién pasado, venció el período para el que fueron electos cuatro Magistrados y dieciséis Conjuces de la Corte Suprema de Justicia, el Vice Superintendente, el Fiscal General de la República y la Fiscal General Adjunta de la República.

II

Que es atribución constitucional de la Asamblea Nacional proceder a la elección de los mismos por un período de cinco años.

III

Que el artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, en sus numerales 7) y 9), concede al Presidente de la República y a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional, la atribución de presentar, en consulta con las asociaciones civiles correspondientes, propuestas de candidatos a cargos públicos señalados por la Constitución Política.

IV

Que la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, por Resolución J. D. No. 07-2012 conforme el artículo 77 numeral 6 de la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo, conformó una Comisión Especial de Carácter Constitucional para recibir las propuestas de candidatos, celebrar las audiencias con las personas propuestas y emitir el informe correspondiente.

POR TANTO

RESUELVE:

Primero: Convocar al Presidente de la República y a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional, para que dentro del término de quince días a partir de la publicación de la presente convocatoria, presenten ante el Director General de Asuntos Legislativos en su carácter de Secretario Legislativo de la Comisión Especial Constitucional para la Elección de los Funcionarios que se les venció su período el 28 de marzo de 2012, las propuestas de candidatos para la elección de cuatro Magistrados y dieciséis Conjuces de la Corte Suprema de Justicia, el Vice Superintendente, el Fiscal General de la República y la Fiscal General Adjunta de la República.

Las propuestas deberán incluir la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, y su calificación para el ejercicio del cargo respectivo.

Segundo: La presente Resolución de Convocatoria se publicará en un medio de comunicación social de circulación nacional, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.